



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

### **Pauta de Evaluación Proceso de Selección Externo Monitor.**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección Externo de:

#### **06 cargo Técnico Monitor.-**

Las características del cargo a proveer son:

#### **1. CARGO A PROVEER**

|                                    |                                                                           |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cargo</b>                       | : 06 Técnico, Monitor.                                                    |
| <b>Grado</b>                       | : Asimilado 22° E.U.S <b>\$508.000 Total de Haber.</b> (Total de Haberes) |
| <b>Calidad jurídica</b>            | : Honorarios.                                                             |
| <b>Tipo de Jornada</b>             | : 44 hrs. Jornada Diurna.                                                 |
| <b>Dependencia Directa</b>         | : Ejecutor de Proyecto "SENADIS".                                         |
| <b>Lugar de Desempeño</b>          | : Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo.                     |
| <b>Inicio probable de contrato</b> | : Septiembre 2020.                                                        |

#### **2. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el perfil de selección del cargo de **Monitor**. (Ver anexo 1).

#### **3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**

##### **3.1. Inicio del Proceso:**

La Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo se encontrarán disponibles en página Web del Servicio de Salud Aconcagua, [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y en nuestra página Web [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl), a contar del **14 de Agosto 2020**. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **14 de Agosto hasta el 21 de Agosto del año 2020 a las 13:00 Hrs**, en donde la recepción de documentos se realizarán a través del portal de [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y recibiendo las pertinentes consultas del proceso al email; [seleccion.hppp@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hppp@redsalud.gov.cl) (La recepción de documentos solicitados será en formato PDF, con un máximo de 10MB).-



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS**

### **3.2 Requisitos Generales del Cargo:**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

### **3.3 REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N°09 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

- Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- Título de Técnico Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o
- Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso 1.500 Horas como mínimo, según programa de Ministerio de Salud.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

### 3.4.- Se valorará en función del Perfil de Cargo

#### **FORMACION EDUCACIONAL**

-Presentar Título de Técnico ligado a las siguientes carreras técnicas profesionales; Técnico en Rehabilitación; Técnico en Terapia Ocupacional; Técnico en Trabajo Social; Técnico en Educación Diferencial; Técnico y Licencia de Enseñanza Media.

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Deseable experiencia mínima de 1 año cumpliendo labores como monitor o técnico en Rehabilitación en organizaciones del sector público o Privado.

#### **CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO**

Deseable capacitación en: Salud Mental y Psiquiatría, Terapia Física, Cognitiva y Conductual, Discapacidad e Inclusión Social, Rehabilitación Psicosocial, Trabajo en Red, Farmacología y Modelo de Salud Mental Comunitario, Curso de Habilidades Manuales y Artísticas.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

### 3.5 Antecedentes Requeridos

Para poder postular, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) CV formato libre / Formulario de postulación (Anexo N° 2) descargar documento en [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) o en [www.psiquiatricoputaendo.cl](http://www.psiquiatricoputaendo.cl).
- b) Certificado de título profesional.
- c) Certificados que acrediten Capacitación (Fotocopia simple, se asignará puntaje solo por la capacitación que se encuentre certificada).
- d) Certificados que acrediten experiencia laboral. (Anexo 4) Puede ser reemplazado por otro, pero debe cumplir las siguientes características: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura. se asignará puntaje solo por experiencia profesional que se encuentre certificada.
- e) Declaración Jurada Art. 12 Estatuto Administrativo, **Firmada y con fecha Actualizada, con una antigüedad máxima de 3 meses.** (Anexo 3).
- f) Deseable Certificado de Inscripción como personal de apoyo en el registro nacional de la discapacidad.

**(\*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras b), d) y e) excluyen automáticamente la postulación, quedando absolutamente inhabilitados para postular.**

### 4. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.  
Además, corresponde a la Comisión definir y aplicar las técnicas de selección señaladas en la Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección estará conformada por:

- Jefatura UDP.
- Psicólogo Laboral.
- Representante FENPRUSS.
- Ejecutor de Proyecto SENADIS.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

## **5. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION.**

**5.1.** La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

**5.2.** Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

**5.3.** La recepción de antecedentes es se extenderá desde el **14 de Agosto hasta las 13:00 hrs. del 21 de Agosto 2020**. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas. Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV), adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

**5.4.** Los documentos señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual quedarán con un ticket. Si el (la) postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria, por defecto quedarán excluidos del proceso de Selección.

**5.5.** Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de Selección.

**5.6.** A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones del proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. No se permiten postulaciones por otros medios, que no sea mediante el Portal de Empleos Públicos.



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

## 6.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

| <b>Etapas</b>                                                     | <b>Fecha</b>                                  |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Difusión de la Pauta de Evaluación del proceso de Selección       | 14 de Agosto 2020 hasta 21 de Agosto 2020     |
| Recepción de antecedentes curriculares                            | 14 de Agosto 2020 hasta 21 de Agosto 2020.    |
| Análisis curricular por la Comisión de Selección                  | 24 de Agosto 2020 hasta 25 de Agosto 2020.    |
| Entrevista Personal (*)                                           | 26 de Agosto 2020 hasta 28 de Agosto 2020.    |
| Evaluación Psico laboral                                          | 26 de Agosto 2020 hasta 28 de Agosto 2020.    |
| Cierre del Proceso de Selección                                   | 31 de Agosto 2020 hasta 1 de Septiembre 2020. |
| Notificación a postulantes con resultado del proceso de Selección | 1 de Septiembre 2020.                         |

(\*) corresponden a fechas estimativas, es decir se informará al postulante el día y la hora respectiva en que se realizará la actividad señalada en el calendario.

## 7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

**7.1 Etapa de Evaluación Curricular, 40 puntos. Se evaluarán los siguientes aspectos:**

| <b>Experiencia Laboral Profesional: Puntaje Máximo a obtener en esta etapa 20 puntos.</b>                                                 |                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| - Deseable experiencia mínima de 1 año cumpliendo labores como monitor o técnico en Rehabilitación en organizaciones del sector público o | Hasta a 11 meses y 29 días: 00 Puntos.                         |
|                                                                                                                                           | Desde 1 año a 1 día hasta 2 años, 11 meses y 1 día: 10 Puntos. |



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

|          |                                      |
|----------|--------------------------------------|
| Privado. | De 3 años 1 día y más:<br>20 Puntos. |
|----------|--------------------------------------|

| <b>Capacitación General, el que posea todas las capacitaciones tendrá un máximo de 20 puntos, estableciendo criterios de base en horas pedagógicas.-</b>                                                                                                                                                                                             |                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>- Salud Mental y Psiquiatría, Terapia Física, Cognitiva y Conductual, Discapacidad e Inclusión Social, Rehabilitación Psicosocial, Trabajo en Red, Modelo de Salud Mental Comunitario, Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, Servicio al Usuario, Curso de Artes y Habilidades Manuales, Curso de Habilidades Artísticas y Recreativas.</b> | No Presenta Capacitación. <b>00 Puntos.</b>                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta capacitación Salud Mental y Psiquiatría. <b>02 Puntos.</b>                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta Capacitación Terapia Física <b>02 Puntos.</b>                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta Capacitación Intervención Cognitiva y Conductual. <b>02 Puntos</b>                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta Capacitación en Discapacidad e Inclusión Social.<br><b>02 Puntos.</b>                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta Rehabilitación Psicosocial.<br><b>02 Puntos.</b>                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta Capacitación en Habilidades Manuales.<br><b>02 Puntos.</b>                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta Capacitación en Habilidades recreativas y Artísticas. <b>02 Puntos.</b>                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta Capacitación en Comunitaria y Trabajo en redes de apoyo a usuarios.<br><b>02 Puntos.</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Presenta Capacitación Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes. <b>02 Puntos.</b>               |



Hospital Psiquiátrico

Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

|  |                                                                                                                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Modelo de Salud Mental Comunitario.<br><br><b>02 Puntos.</b><br><br>Capacitación de Servicio al Usuario.<br><br><b>02 Puntos.</b><br><br><b>Puntaje Máximo: 20 Puntos</b> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**\*\*\* Pasaran a Prueba Personal los 10 mejores puntajes considerando la suma de los puntos obtenidos en la Evaluación Curricular.**

**7.2 Entrevista Personal, puntaje máximo 50 puntos.**

Se realizará una entrevista Semi – Estructurada de manera presencial con los 10 mejores puntajes obtenidos en la prueba anterior. En la cual, se evaluará desde un rango de notas, siendo la máxima 7,0 y la mínima de 1,0, en donde, el criterio de admisibilidad corresponde a 30 Puntos, **traduciéndose a la nota de 5,0 el puntaje admisible en cada resultado.**

Estas se presentarán en la siguiente tabla:

| Puntos | Nota |
|--------|------|
| 30     | 5    |
| 31     | 5,1  |
| 32     | 5,2  |
| 33     | 5,3  |
| 34     | 5,4  |
| 35     | 5,5  |
| 36     | 5,6  |
| 37     | 5,7  |
| 38     | 5,8  |
| 39     | 5,9  |
| 40     | 6    |
| 41     | 6,1  |
| 42     | 6,2  |
| 43     | 6,3  |
| 44     | 6,4  |
| 45     | 6,5  |
| 46     | 6,6  |
| 47     | 6,7  |



Hospital Psiquiátrico  
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL  
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

|    |     |
|----|-----|
| 48 | 6,8 |
| 49 | 6,9 |
| 50 | 7   |

**\*\*\* Pasaran a Evaluación Psico-laboral los 8 mejores puntajes considerando la suma de los puntos obtenidos en la Evaluación Curricular más los puntos correspondientes a la Entrevista de Personal. En caso de producirse empate (en cada puesto) en puntaje total, se considerará como criterio 1° criterio de desempate la nota de la Prueba y como 2° criterio la experiencia profesional.**

**7.4 Evaluación Psicolaboral, puntaje máximo 10 puntos.**

Se realiza una Evaluación Psicolaboral en los plazos señalados en el punto N° 6 de la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección. Los postulantes que tengan como resultado NO RECOMENDABLE, quedarán fuera del proceso, obteniendo los siguientes resultados según estos puntajes:

- Recomendable
- Recomendable con observaciones
- No Recomendable

**Entre 08 y 10 puntos.**

**Entre 05 y 07 puntos.**

**Entre 0 y 04 puntos.**

**8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión de Selección declarará desierto el proceso.

**9. PROPUESTA DE LA COMISION DE SELECCION.**

La Comisión de Selección propondrá al Director del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de la Pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión de Selección o rechazarlo.

**10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la secretaria de la Comisión de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la conclusión del Proceso. Una vez practicada la notificación con el resultado del Proceso de Selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.